

Ciudadanos podrán verificar hojas de vida de servidores públicos

Lima, 23 de marzo de 2023.

El Pleno del Congreso de la República aprobó por unanimidad (112 votos a favor en primera votación y exonerado de segunda votación con 111 votos) el dictamen de la Comisión de Descentralización que permitirá a los ciudadanos verificar las hojas de vida de los funcionarios y servidores que laboran en las entidades públicas.

La congresista Diana Gonzales, presidenta de la Comisión de Descentralización, explicó que el dictamen establece la implementación de una plataforma integrada de información de recursos humanos, que fortalezca la idoneidad y meritocracia de los servidores públicos en los diversos niveles de gobierno y entidades públicas en general.

El texto aprobado precisa que dicha plataforma contendrá “el legajo de los servidores civiles desde su incorporación hasta el cese en cualquier entidad pública. Esto consiste en datos de identidad, formación educativa (incluyendo grados y títulos), experiencia laboral, antecedentes policiales, penales y judiciales, sanciones administrativas y/o disciplinarias, y otras que se dispongan en normas complementarias.

Asimismo, “la información producida durante los procesos de selección de postulantes al servicio público, incluyendo el registro de audio y video de las entrevistas desarrolladas”.

Gonzales Delgado sostuvo que “La implementación de la Plataforma Integrada para la Gestión Electrónica de Recursos Humanos, como parte clave del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos – SAGRH, contribuirá al fortalecimiento y la transparencia de la gestión de los recursos humanos en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en el marco de la modernización del Estado, la lucha contra la corrupción y el buen uso de los recursos públicos”.

Indicó que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR tendrá a cargo de la administración y financiamiento de la Plataforma, que estará a disposición de todos los ciudadanos del país de conformidad con la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Remarcó que “contar con servidores públicos idóneos y seleccionados a través de principios como la transparencia, idoneidad y meritocracia, ayudará a reducir los riesgos existentes de corrupción e inconducta funcional, que, a nivel nacional, según informe de la Contraloría General de la República del año 2021, y por todo tipo de gasto, ascienden a alrededor de 22 mil millones de soles anuales”.

Finalmente, señaló que la fórmula legal fue coordinada con los equipos técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas y SERVIR.